

**AUTORIZA COMO INSPECTORES AMBIENTALES A
LAS PERSONAS NATURALES QUE SEÑALA EN LOS
ALCANCES QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 635

Santiago, 31 MAY 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; el Decreto N° 37, de 8 de septiembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente que renueva designación de don Cristian Franz Thorud, en el cargo de Superintendente del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 38, de 15 de octubre de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente"; en la Resolución Exenta N°424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N°411, de 20 de mayo de 2015, que establece la organización interna funcional de la División de Fiscalización; en la Resolución Exenta N°1194, de 18 de diciembre de 2015, que "Dicta instrucción de carácter general para la operatividad de las entidades técnicas de fiscalización ambiental" y su modificación, contenida en la Resolución Exenta N°200, de 9 de marzo de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N°987, de 19 de octubre de 2016, que "Dicta segunda instrucción de carácter general para la operatividad de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFA)"; en la Resolución Exenta N°1167, de 16 de diciembre de 2016, que "Dicta instrucción de carácter general sobre estandarización de alcances autorizados por la SMA, aplicado a Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental e Inspectores Ambientales; en la Resolución Exenta N°387, de 2 de abril de 2018, que "Dicta tercera instrucción de carácter general para la operatividad de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFA)" y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º. Que, la letra c) del artículo 3º de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente faculta a la Superintendencia para contratar labores de inspección, verificación, mediciones y análisis del cumplimiento de las normas, condiciones y medidas de las Resoluciones de Calificación Ambiental, Planes de Prevención y, o de Descontaminación Ambiental, de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión y de los Planes de Manejo, a terceros idóneos debidamente certificados.

2º. Que, la citada letra c) del artículo 3º de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente, además, prescribió que los requisitos y procedimientos para la certificación, autorización y control de las entidades técnicas de fiscalización ambiental serían establecidos en un reglamento, el que se encuentra contenido en el Decreto Supremo N°38, de 15 de octubre de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que "Aprueba reglamento de entidades técnicas de fiscalización ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente".

3º. Que, en el artículo 3º del citado reglamento se establecieron los requisitos que todo solicitante deberá cumplir para obtener una autorización como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), dentro de los cuales está el contar con al menos un inspector ambiental con autorización vigente, quienes a su vez, deberán cumplir con los requisitos individualizados en el artículo 4 de ese mismo cuerpo legal.

4º. Que, a través de las resoluciones exentas N°643, N°644, N°645 y N°646, todas de fecha 15 de julio de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente, se aprobaron las instrucciones de carácter general que establecieron los requisitos para la autorización de los inspectores ambientales en los componentes aire-emisiones atmosféricas de fuentes fijas, agua, suelo y aire-ruido, respectivamente.

5º. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del reglamento, el Jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, a través del memorando N°22452/2018, de fecha 25 de abril de 2018, adjuntó los informes finales de evaluación de los antecedentes presentados por los postulantes a inspector ambiental ahí indicados y recomendó su autorización como tales, en los alcances aprobados.

6º. Que, el fundamento para autorizar se encuentra en el informe final de evaluación correspondiente a cada postulante a inspector ambiental, el cual será notificado en conjunto con la presente resolución y posteriormente publicado en las cuentas del Registro de Inspectores Ambientales respectivas.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE por un período de dos años, contados desde la notificación de esta resolución, como inspectores ambientales, a las personas indicadas en el anexo N°1 de la presente resolución, el que forma parte integrante de ésta.

2. PREVIÉNESE que la presente autorización se otorga solo para cada alcance aprobado e identificado en el anexo N°1 de la presente resolución y en el informe final de evaluación de los antecedentes de cada postulante a inspector ambiental.

3. DENIÉGASE la autorización para actuar como inspector ambiental a las personas naturales individualizadas en el anexo N°1 de la presente resolución, respecto de todos los alcances rechazados que se han indicado en éste y en el informe final de evaluación de los antecedentes de cada postulante a inspector ambiental.



4. ADVIÉRTESE que los interesados tendrán un plazo de cinco días hábiles para interponer recurso de reposición, ante la autoridad que suscribe, conforme lo previsto en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, en relación a la decisión de denegar la autorización señalada en el punto tercero resolutivo.

5. PUBLÍQUENSE en el Registro Nacional de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, en la página web <http://entidadestecnicas.sma.gob.cl/>, la presente resolución, el estado y vigencia de la autorización de los inspectores ambientales y los demás antecedentes que correspondan, conforme lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente.

6. NOTIFÍQUESE por correo electrónico a los interesados esta resolución junto con el respectivo informe final de evaluación de antecedentes, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la ley N°19.880.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Raimundo Pérez Larraín, Fiscal (S).
- Rubén Verdugo Castillo, Jefe de la División de Fiscalización.
- Marie Claude Plumer Bodin, Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento.
- Mónica Vergara Gallardo, Encargada de Sección Autorización y Seguimiento a Terceros.
- Juan Valdés, Oficina de Partes y Archivos.


ANEXO N°1

NOMBRE	Solicitud N°	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Iván Roa Rosales	22648	40681	Medición	Agua	Calidad	Aqua potable/bebida	Aprobado
Iván Roa Rosales	22648	40682	Medición	Aqua	Calidad	Aqua subterránea	Aprobado
Iván Roa Rosales	22648	40683	Medición	Aqua	Calidad	Aqua superficial	Aprobado
Iván Roa Rosales	22648	40684	Medición	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Iván Roa Rosales	22648	40685	Medición	Aqua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Iván Roa Rosales	22648	40688	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua potable/bebida	Aprobado
Iván Roa Rosales	22648	40689	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua subterránea	Aprobado
Iván Roa Rosales	22648	40690	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua superficial	Aprobado
Iván Roa Rosales	22648	40691	Muestreo	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Iván Roa Rosales	22648	40692	Muestreo	Aqua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Iván Roa Rosales	22648	40696	Medición	Aqua	No aplica	Aguas para fines industriales	Rechazado
Iván Roa Rosales	22648	40687	Medición	Aqua	No aplica	Fuentes de captación	Rechazado
Iván Roa Rosales	22648	40693	Muestreo	Aqua	No aplica	Aguas para fines industriales	Rechazado
Iván Roa Rosales	22648	40694	Muestreo	Aqua	No aplica	Fuentes de captación	Rechazado
Iván Roa Rosales	22561	43723	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua potable/bebida	Rechazado
Jaime Marcelo Soto Moya	22561	43725	Muestreo	Aqua	Emisión	Aguas residuales	Rechazado
Jaime Marcelo Soto Moya	22561	43726	Medición	Aqua	Calidad	Aqua potable/bebida	Rechazado
Jaime Marcelo Soto Moya	22561	43729	Medición	Aqua	Emisión	Aguas residuales	Rechazado
Jaime Marcelo Soto Moya	22561	43730	Muestreo	Aqua	No aplica	Fuentes de captación	Rechazado
Jaime Marcelo Soto Moya	22561	43732	Medición	Aqua	No aplica	Aguas para fines industriales	Rechazado

NOMBRE	Solicitud N°	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Jaime Marcelo Soto Moya	22561	43733	Medición	Agua	No aplica	Fuentes de captación	Rechazado
Jaime Marcelo Soto Moya	22561	43734	Muestreo	Aqua	No aplica	Aguas para fines industriales	Rechazado
Jaime Marcelo Soto Moya	22561	43721	Muestreo	Aqua	Calidad	Agua subterránea	Aprobado
Jaime Marcelo Soto Moya	22561	43722	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua superficial	Aprobado
Jaime Marcelo Soto Moya	22561	43724	Muestreo	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Jaime Marcelo Soto Moya	22561	43727	Medición	Aqua	Calidad	Aqua subterránea	Aprobado
Jaime Marcelo Soto Moya	22561	43728	Medición	Aqua	Calidad	Aqua superficial	Aprobado
Jaime Marcelo Soto Moya	22561	43735	Medición	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Julia Provoste Diaz	22138	44648	Análisis	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Rechazado
Julia Provoste Diaz	22138	44649	Análisis	Aqua	Calidad	Agua potable/bebida	Rechazado
Julia Provoste Diaz	22138	44650	Análisis	Aqua	Calidad	Aqua subterránea	Rechazado
Julia Provoste Diaz	22138	44651	Análisis	Aqua	Calidad	Aqua superficial	Rechazado
Julia Provoste Diaz	22138	44652	Análisis	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Rechazado
Julia Provoste Diaz	22138	44654	Análisis	Aqua	No aplica	Aguas para fines industriales	Rechazado
Julia Provoste Diaz	22138	44655	Análisis	Aqua	No aplica	Fuentes de captación	Rechazado
Julia Provoste Diaz	22138	44666	Medición	Aqua	No aplica	Aguas para fines industriales	Rechazado
Julia Provoste Diaz	22138	44667	Medición	Aqua	No aplica	Fuentes de captación	Rechazado
Julia Provoste Diaz	22138	44672	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Rechazado
Julia Provoste Diaz	22138	44673	Muestreo	Aqua	Calidad	Agua potable/bebida	Rechazado
Julia Provoste Diaz	22138	44674	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua subterránea	Rechazado
Julia Provoste Diaz	22138	44675	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua superficial	Rechazado
Julia Provoste Diaz	22138	44676	Muestreo	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Rechazado



NOMBRE	Solicitud N°	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Julia Provoste Diaz	22138	44677	Muestreo	Agua	Emisión	Aguas residuales	Rechazado
Julia Provoste Diaz	22138	44678	Muestreo	Agua	No aplica	Aguas para fines industriales	Rechazado
Julia Provoste Diaz	22138	44679	Muestreo	Agua	No aplica	Fuentes de captación	Rechazado
Julia Provoste Diaz	22138	44680	Muestreo	Agua	No aplica	Sedimentos	Rechazado
Julia Provoste Diaz	22138	44681	Muestreo	Agua	No aplica	Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Rechazado
Julia Provoste Diaz	22138	44682	Muestreo	Agua	No aplica	Sedimentos lacustres	Rechazado
Julia Provoste Diaz	22138	44683	Muestreo	Agua	No aplica	Sedimentos marinos	Rechazado
Julia Provoste Diaz	22138	44684	ANÁLISIS	Suelo	No aplica	Compost	Rechazado
Julia Provoste Diaz	22138	44653	ANÁLISIS	Agua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Julia Provoste Diaz	22138	44656	ANÁLISIS	Aqua	No aplica	Sedimentos	Aprobado
Julia Provoste Diaz	22138	44657	ANÁLISIS	Aqua	No aplica	Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Aprobado
Julia Provoste Diaz	22138	44658	ANÁLISIS	Aqua	No aplica	Sedimentos lacustres	Aprobado
Julia Provoste Diaz	22138	44659	ANÁLISIS	Aqua	No aplica	Sedimentos marinos	Aprobado
Julia Provoste Diaz	22138	44660	Medición	Aqua	Calidad	Agua de mar	Aprobado
Julia Provoste Diaz	22138	44661	Medición	Aqua	Calidad	Aqua potable/bebida	Aprobado
Julia Provoste Diaz	22138	44662	Medición	Aqua	Calidad	Aqua subterránea	Aprobado
Julia Provoste Diaz	22138	44663	Medición	Aqua	Calidad	Aqua superficial	Aprobado
Julia Provoste Diaz	22138	44664	Medición	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Julia Provoste Diaz	22138	44665	Medición	Aqua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Julia Provoste Diaz	22138	44668	Medición	Aqua	No aplica	Sedimentos	Aprobado



NOMBRE	Solicitud N°	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Julia Provoste Diaz	22138	44669	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Aprobado
Julia Provoste Diaz	22138	44670	Medición	Aqua	No aplica	Sedimentos lacustres	Aprobado
Julia Provoste Diaz	22138	44671	Medición	Aqua	No aplica	Sedimentos marinos	Aprobado
Julia Provoste Diaz	22138	44685	Análisis	Suelo	No aplica	Lodos	Aprobado
Julia Provoste Diaz	22138	44686	Análisis	Suelo	No aplica	Suelos	Aprobado
Oscar Mora Apaz	22771	44687	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua potable/bebida	Aprobado
Oscar Mora Apaz	22771	44688	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Aprobado
Oscar Mora Apaz	22771	44689	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua subterránea	Aprobado
Oscar Mora Apaz	22771	44690	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua superficial	Aprobado
Oscar Mora Apaz	22771	44691	Muestreo	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Oscar Mora Apaz	22771	44697	Muestreo	Aqua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Oscar Mora Apaz	22771	44698	Medición	Aqua	Calidad	Aqua potable/bebida	Aprobado
Oscar Mora Apaz	22771	44699	Medición	Aqua	Calidad	Aqua subterránea	Aprobado
Oscar Mora Apaz	22771	44700	Medición	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Aprobado
Oscar Mora Apaz	22771	44701	Medición	Aqua	Calidad	Aqua superficial	Aprobado
Oscar Mora Apaz	22771	44702	Medición	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Paz Pantoja Mendoza	22751	44486	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Aprobado
Paz Pantoja Mendoza	22751	44488	Muestreo	Aqua	No aplica	Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Aprobado
Paz Pantoja Mendoza	22751	44490	Muestreo	Aqua	No aplica	Sedimentos lacustres	Aprobado
Paz Pantoja Mendoza	22751	44493	Muestreo	Aqua	No aplica	Sedimentos marinos	Aprobado
Paz Pantoja Mendoza	22751	44494	Medición	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Aprobado



NOMBRE	Solicitud N°	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Paz Pantoja Mendoza	22751	44496	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Aprobado
Paz Pantoja Mendoza	22751	44499	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos lacustres	Aprobado
Paz Pantoja Mendoza	22751	44500	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos marinos	Aprobado
Paz Pantoja Mendoza	22751	44501	Análisis	Aqua	Calidad	Agua de mar	Aprobado
Paz Pantoja Mendoza	22751	44503	Análisis	Aqua	No aplica	Sedimentos lacustres	Aprobado
Paz Pantoja Mendoza	22751	44504	Análisis	Aqua	No aplica	Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Aprobado
Paz Pantoja Mendoza	22751	44505	Análisis	Aqua	No aplica	Sedimentos marinos	Aprobado
Gissella Jeanett Castillo Hidalgo	22549	44808	Medición	Aqua	Calidad	Agua de mar	Aprobado
Gissella Jeanett Castillo Hidalgo	22549	44809	Medición	Aqua	Calidad	Agua superficial	Aprobado
Gissella Jeanett Castillo Hidalgo	22549	44810	Medición	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Gissella Jeanett Castillo Hidalgo	22549	44811	Muestreo	Aqua	Calidad	Agua de mar	Aprobado
Gissella Jeanett Castillo Hidalgo	22549	44812	Muestreo	Aqua	Calidad	Agua superficial	Aprobado
Gissella Jeanett Castillo Hidalgo	22549	44813	Muestreo	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Gissella Jeanett Castillo Hidalgo	22549	44814	Medición	Aqua	No aplica	Sedimentos	Aprobado
Gissella Jeanett Castillo Hidalgo	22549	44815	Medición	Aqua	No aplica	Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Aprobado
Gissella Jeanett Castillo Hidalgo	22549	44816	Medición	Aqua	No aplica	Sedimentos lacustres	Aprobado
Gissella Jeanett Castillo Hidalgo	22549	44817	Medición	Aqua	No aplica	Sedimentos marinos	Aprobado
Gissella Jeanett Castillo Hidalgo	22549	44818	Muestreo	Aqua	No aplica	Sedimentos	Aprobado



Gobernación
Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



NOMBRE	Solicitud N°	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Gissella Jeanett Castillo Hidalgo	22549	44819	Muestreo	Agua	No aplica	Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Aprobado
Gissella Jeanett Castillo Hidalgo	22549	44820	Muestreo	Aqua	No aplica	Sedimentos lacustres	Aprobado
Gissella Jeanett Castillo Hidalgo	22549	44821	Muestreo	Aqua	No aplica	Sedimentos marinos	Aprobado
Juan Miguel Díaz Catrilaf	22757	44628	Muestreo	Suelo	No aplica	Residuos industriales sólidos (RISES)	Rechazado
Juan Miguel Díaz Catrilaf	22757	44630	Muestreo	Aire	Emisión	Aire - Gases	Rechazado
Juan Miguel Díaz Catrilaf	22757	44631	Muestreo	Aire	Emisión	Aire - MP	Rechazado
Juan Miguel Díaz Catrilaf	22757	44632	Medición	Aire	Emisión	Aire - Gases	Rechazado
Juan Miguel Díaz Catrilaf	22757	44633	Medición	Aire	Emisión	Aire - MP	Rechazado
Juan Miguel Díaz Catrilaf	22757	44617	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Aprobado
Juan Miguel Díaz Catrilaf	22757	44618	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua potable/bebida	Aprobado
Juan Miguel Díaz Catrilaf	22757	44619	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua subterránea	Aprobado
Juan Miguel Díaz Catrilaf	22757	44620	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua superficial	Aprobado
Juan Miguel Díaz Catrilaf	22757	44621	Muestreo	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Juan Miguel Díaz Catrilaf	22757	44622	Medición	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Aprobado
Juan Miguel Díaz Catrilaf	22757	44623	Medición	Aqua	Calidad	Aqua potable/bebida	Aprobado
Juan Miguel Díaz Catrilaf	22757	44624	Medición	Aqua	Calidad	Aqua subterránea	Aprobado
Juan Miguel Díaz Catrilaf	22757	44625	Medición	Aqua	Calidad	Aqua superficial	Aprobado
Juan Miguel Díaz Catrilaf	22757	44626	Medición	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Juan Miguel Díaz Catrilaf	22757	44627	Muestreo	Suelo	No aplica	Lodos	Aprobado
Juan Miguel Díaz Catrilaf	22757	44629	Muestreo	Suelo	No aplica	Suelos	Aprobado
Juan Miguel Díaz Catrilaf	22757	44729	Muestreo	Aqua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Juan Miguel Díaz Catrilaf	22757	44730	Medición	Aqua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado